



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

1196/24

SALTA,

11 SET 2024

Expte. N° 4916/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación Académica del Curso "Patronato, clero indígena y reformas eclesiásticas en América (Siglo XVIII)" solicita la inscripción excepcional del Sr. Gregorio Caro Figueroa, y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita la admisión excepcional habida cuenta que el Sr. Caro Figueroa no cuenta con título de grado universitario o de nivel superior no universitario aunque en la presentación elevada por la Coordinación se informa que en instancias de inscripción presentó un certificado emitido por la Academia Nacional de la Historia, quien lo admitió por sus méritos como "Académico Correspondiente";

Que en el mismo sentido se informa "Como es público y notorio en el entorno académico y cultural de Salta el Sr. Caro Figueroa presenta una extendida trayectoria profesional vinculada tanto al periodismo como a la historia. Asimismo es un activo colaborador con nuestra Universidad;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que el pedido se encuentra enmarcado en lo establecido en la Res. CS 326/05, Art. N° 7, mediante la cual se habilita la admisión en carácter excepcional a las actividades de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 347/24 aconseja hacer lugar al pedido en virtud de los argumentos esgrimidos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/09/24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA la inscripción excepcional de Gregorio Abelardo Caro Figueroa, D.N.I. 8.177.487 en el Curso de Posgrado "Patronato, clero indígena y reformas eclesiásticas en América (Siglo XVIII)" a cargo de la Dra. Lucrecia Enriquez (Res. H.N° 2011/23), en consideración de los argumentos esgrimidos y en el marco de la Res. C.S. N°326/05.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Sr. Gregorio Abelardo Caro Figueroa, Coordinadora del curso de posgrado, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa